

Cuarto.—Determinar que la formalización del proyecto de reparcelación se realizará mediante alguna de las formas que se señalan en el artículo 6 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria y para su debida inscripción en el Registro de la Propiedad, incorporándose, en pleno dominio y libres de cargas, todos los terrenos de la cesión gratuita y obligatoria al patrimonio municipal del suelo, o para su afectación a los usos previstos en el Plan.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Alcalá de Henares, a 14 de julio de 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.
(02/9.144/09)

ALCALÁ DE HENARES

LICENCIAS

“Schindler, Sociedad Anónima”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de oficina sita en calle Carabaña, número 8, planta baja, 1-C/2.

“Axa, Seguros Generales”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de oficina de gestión de seguros sita en avenida Juan Carlos I, número 5, planta baja, local.

“Artika XXI” solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación solar fotovoltaica sita en carretera Nacional II, kilómetro 26,500.

“Gran Class Peluqueros, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería sita en calle Miguel de Unamuno, número 27, bajo, local 1.

“Cervecerías Complutenses, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de instalaciones en local destinado a bar-restaurante sita en avenida Juan Carlos I, número 13, locales 5, 6, 7 y 8, “Garena Plaza”.

Don Hu Limin solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de autoservicio de alimentación, venta de bazar, artículos de limpieza y cosméticos, sita en calle Adarga, número 1, con vuelta a la calle Rojas Zorrilla.

Doña Elena Alcaraz Miguel solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de gestoría-asesoría sita en avenida de Benito Pérez Galdós, número 7.

“Cerraokay, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de reparación de calzado sita en calle Marqués Alonso Martínez, número 11.

“Vía Magna, Sociedad Cooperativa”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje sita en Parcela RC-9.2, “Espartaes Norte”.

Don Antolín Moreno Díaz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de instalaciones en local destinado a restaurante sita en calle Santiago, número 18.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 1 de julio de 2002, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 15 de julio de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico, Empleo, Formación, Recursos Humanos, Comercio y Turismo, Marta Viñuelas Prado.

(02/8.957/09)

ALCALÁ DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

“El Ayuntamiento de Alcalá de Henares ha comenzado la incoación de expedientes sobre abandono de vehículos, fundamentándose en el tiempo de permanencia estacionados en la vía pública y en el estado de conservación de los mismos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo intentado su notificación a los que figuran como propietarios en la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico, y que se relacionan a continuación, se procede a notificar mediante dicha publicación.

Para que no se continúe con la tramitación del expediente, deberán aportar en el plazo de quince días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID fotocopia de los siguientes documentos: permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica con ITV pasada, seguro obligatorio al corriente de pago y último recibo pagado del impuesto de vehículo de tracción mecánica.

Que pueden presentar alegaciones o proporcionar medio de prueba que estimen conveniente dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la presente publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En caso de no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se continuará la tramitación del expediente sobre abandono de vehículo en el Depósito Municipal, informando que el abandono de vehículos se considera como abandono de residuos no peligrosos en vía pública, que podría ser sancionado con multa de 600 a 30.000 euros de conformidad con el artículo 35.1 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Por lo que, transcurridos quince días desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID sin que el vehículo haya sido retirado por su propietario, se procederá a la eliminación sin derecho a indemnización.

Número de expediente. — Matrícula. — Modelo. — Número de decreto. — Fecha. — Fecha del decreto

3072. — C-7826-BPZ. — Trueba. — 241. — 2 de octubre de 2008.

3092. — CA-7723-AF. — Volkswagen Golf. — 320. — 22 de diciembre de 2008.

3217. — M-8325-SJ. — Opel Astra. — 128. — 9 de junio de 2009.

3218. — M-9576-PN. — Opel Astra. — 128. — 9 de junio de 2009.

3219. — M-0272-MJ. — Renault 19 Chamade. — 128. — 9 de junio de 2009.

3210. — TF-5874-BK. — Volkswagen Polo. — 128. — 9 de junio de 2009.

3122. — SE-1333-CL. — Citroën Xantia. — 47. — 25 de febrero de 2009.

3123. — M-0796-WH. — Toyota. — 47. — 25 de febrero de 2009.

3125. — M-2200-MG. — Renault 19. — 47. — 25 de febrero de 2009.

3126. — M-8204-NL. — Renault Clio. — 47. — 25 de febrero de 2009.

3145. — SA-3592-O. — Citroën Xantia. — 16. — 20 de enero de 2009.

3153. — M-1818-MU. — Renault 19. — 47. — 25 de febrero de 2009.

3159. — M-4323-NM. — Seat Ibiza. — 47. — 25 de febrero de 2009.

3160. — PM-9491-BH. — Citroën AX. — 47. — 25 de febrero de 2009.

3190. — M-7800-WF. — Citroën Xantia. — 66. — 23 de marzo de 2009.

3191. — M-2253-YS. — BMW 525. — 66. — 23 de marzo de 2009.
 3194. — M-9220-TV. — Opel Vectra. — 66. — 23 de marzo de 2009.
 3195. — M-1350-HM. — Renault 21. — 66. — 23 de marzo de 2009.
 3161. — C-7969-BPW. — Bultaco Lobito. — 47. — 25 de febrero de 2009.
 3162. — M-7651-MB. — Opel Corsa. — 47. — 25 de febrero de 2009.
 3166. — 2299CFN. — Seat Toledo. — 47. — 25 de febrero de 2009.
 3222. — M-5102-OZ. — Ford Mondeo. — 128. — 9 de junio de 2009.
 3227. — M9634-LD. — Opel Kadett. — 128. — 9 de junio de 2009.
 3229. — M-2862-PK. — Seat Ibiza. — 128. — 9 de junio de 2009.
 3199. — M-3038-PT. — Ford Courier. — 66. — 23 de marzo de 2009.
 3200. — M-4391-SV. — Opel Astra. — 66. — 23 de marzo de 2009.
 3202. — AP-377-CG. — Fiat. — 66. — 23 de marzo de 2009.
 3203. — M-1838-HP. — Opel Kadett. — 66. — 23 de marzo de 2009.
 3205. — M-3159-OF. — Ford Fiesta. — 66. — 23 de enero de 2009.
 3147. — M-7846-OT. — Ford Mondeo. — 47. — 25 de febrero de 2009.
 3148. — 4047CBT. — Opel Calibra. — 47. — 25 de febrero de 2009.
 3149. — M-7619-VD. — Renault Express. — 47. — 25 de febrero de 2009.
 3151. — 1172DGT. — Ford Focus. — 47. — 25 de febrero de 2009.
 3233. — M-9492-TS. — Ford Escort. — 128. — 9 de junio de 2009.
 3235. — M-9913-TW. — Rover 216. — 128. — 9 de junio de 2009.
 3236. — M-6032-MC. — Opel Calibra. — 128. — 9 de junio de 2009.
 3172. — SE-9061-AY. — Mercedes Benz 250. — 47. — 25 de febrero de 2009.
 3173. — M-7015-MP. — Audi Iny. — 47. — 25 de febrero de 2009.
 3174. — M-5354-UY. — Hyundai Lantra. — 47. — 25 de febrero de 2009.
 3178. — M-4071-UC. — Peugeot 306. — 47. — 25 de febrero de 2009.
 3243. — 4703CRX. — Daewo Matiz. — 128. — 9 de junio de 2009.
 3245. — TO-8405-W. — Seat Ibiza. — 128. — 9 de junio de 2009.
 3247. — M-2843-NU. — Citroën AX. — 128. — 9 de junio de 2009.
 3180. — M-5478-TK. — Seat Córdoba. — 47. — 25 de febrero de 2009.
 3182. — J-0219-T. — Ford Fiesta. — 47. — 25 de febrero de 2009.
 3183. — C-0206-BTH. — Aprilia. — 47. — 25 de febrero de 2009.
 3184. — M-7550-JX. — Citroën AX. — 128. — 9 de junio de 2009.
 3250. — M-0360-MS. — Ford Fiesta. — 128. — 9 de junio de 2009.
 3252. — M-2784-SY. — Opel Astra. — 128. — 9 de junio de 2009.
 3255. — 843-ZR-13. — Renault. — 128. — 9 de junio de 2009.
 3257. — M-3075-MP. — Ford Escort. — 128. — 9 de junio de 2009.
 3258. — M-5368-PH. — Citroën ZX. — 128. — 9 de junio de 2009.
 3263. — M-3387-OF. — Renault Clio. — 128. — 9 de junio de 2009.

3264. — M-5673-PX. — Lancia. — 128. — 9 de junio de 2009.
 3267. — M-9640-VW. — Fiat Brava. — 128. — 9 de junio de 2009.
 3268. — 1684DNT. — Suzuki GZ125. — 128. — 9 de junio de 2009.

Alcalá de Henares, a 22 de julio de 2009.—El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el TAG de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana, José Luis de la Fuente de Pedro.
 (02/9.021/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación que se relaciona en el anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicho acuerdo se concede el plazo de quince días, contado a partir de la publicación del presente anuncio, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993 formule cuantas alegaciones convenga a su derecho y proponga la práctica de aquellas pruebas que considere pertinentes, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo concedido, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 13, 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

ANEXO I

Número de expediente: 689/09.

Infractor: don Francisco López Olivares.

Cédula de identificación fiscal o número de identificación fiscal: 50765049-R.

Precepto infringido: ordenanza municipal para la protección de los espacios públicos en resolución con la limpieza y retirada de residuos.

Fecha de la infracción: 1 de marzo de 2009.

Fecha de la incoación de expediente sancionador: 16 de abril de 2009.

Importe: 60 euros.

Alcobendas, a 14 de julio de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(02/8.997/09)

ALCOBENDAS

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el 23 de junio de 2009, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Habiendo revisado los Servicios Técnicos municipales el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-4, tramitado a instancias de la “Empresa Municipal de la Vivienda, Sociedad Anónima” (EMVIALSA), en cumplimiento de los acuerdos plenarios de 13 de febrero, 27 de noviembre y 20 de diciembre de 2007, en los que se establecía la obligación de la sociedad municipal de urbanizar la unidad, previa tramitación del Estudio de Detalle y el Proyecto urbanizador correspondientes, y visto igualmente el informe emitido por los Servicios Jurídicos del Área de Urbanismo, es por lo que, en el marco de lo dispuesto en los artículos 60 y 80 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid y en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, este órgano colegiado acuerda:

1. Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-4, tramitado a instancias de la “Empresa Municipal de la Vivienda, Sociedad Anónima” (EMVIALSA), en ejecución de lo previsto en el Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas y en el Estudio de Detalle de la mencionada Unidad de Ejecución.